Nota DNC N° 12884/2021

Asunción, 01 de julio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	345.638
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	LPN SBE 64-18 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, HOSPITAL GERIATRICO Y CLÍNICAS (C.P. BOQUERÓN, C.P. 12 DE JUNIO; C.P. CAMPO VÍA, C.P. NANAWA) DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS
Entidad	IPS
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Verificamos que la Convocante expone que se recurre a la modificación debido a que no contaban con el tiempo necesario para llevar a cabo un procedimiento ordinario, sin embargo, los antecedentes son de febrero del 2020, mientras que a la fecha recién son comunicadas. Al respecto, solicitamos a la Convocante realizar el descargo en el momento de remitir el CDP.

2. Conforme al descargo remitido o a la Nota GAL/DOP Nº593/2021, se publica el presente proceso recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento de modificación contractual en las condiciones establecidas.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: (mvallejos@dncp.gov.py)